

Presupuesto en pesetas: 1.751.275.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.542.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Confederación Hidrográfica del Guadiana, con domicilio en Plaza de España, 13, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Guadiana, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. n.º 5 zona Lácara, de Cía. Sevillana Electricidad, S.A..

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 2'35.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Presa «Los Canchales», río Lácara, en Montijo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Explotación presa «Los Canchales».

Presupuesto en pesetas: 5.264.260.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 16.643/11.907.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Industrias Jesús Béjar, S.A., con domicilio en Navalmoral de la Mata, c/ José María Pérez Lozano, 22-2.º H, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Industrias Jesús Béjar, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 12 línea de M.T. de Hidroeléctrica Española, S.A. circunvalación a Navalmoral de la Mata.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Navalmoral de la Mata.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 30.

Tensión en servicio: 15.000 V.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Parcela del propietario junto P.K. 179, crta. Nacional-V.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

N.º de transfor.: 1.

Relación de transformación: 15.000-20.000/398-230.

Presupuesto en pesetas: 770.000.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a taller de reparación y montaje de neumáticos.

Referencia: A.T. 4.245.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D.ª Santiago Blanco Rivas, con domici-

lio en Valverde del Fresno, avda. Santos Robledo, s/n, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a D.ª Santiago Blanco Rivas, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 256 línea Eljas-Valverde del Fresno.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valverde del Fresno.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 15.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Arregaña-Cruz del t.m. de Valverde del Fresno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

N.º de transfor.: 1.

Relación de transformación: 13.200 ±5% 230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.380.404.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Referencia: A.T. 4.082.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Ventura Rodríguez Hernández, con domicilio en Cáceres, carretera de Medellín, s/n, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Ventura Rodríguez Hernández, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «La Levonilla». Km. 3'750 crta. Cáceres.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

N.º de transfor.: 1.

Relación de transformación: 13.200 ±5% 393-200 V.

Presupuesto en pesetas: 1.637.853.

Finalidad de la instalación: Aumento de potencia de 100 a 250 KVA para suministro a fábrica de briquetas.

Referencia: A.T. 3.653.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de mayo de 1987.

RESOLUCION de 1 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Antonio Ramírez Palomino, con domicilio en Paseo de La Habana, 72, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Antonio Ramírez Palomino, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 7 línea El Raposo-Don Manuel Fernández.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'974.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Quehigales» en Usagre.